



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 27 de marzo de 2.018

EXPTE- EXA: 8635/2017

RES-D-EXA: 088 /2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 060/2018, autorizó a este Decanato a Convocar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura BROMATOLOGIA GENERAL, CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA de la carrera de Licenciatura en Bromatología (plan 2008) del Departamento de Química de esta Unidad Académica. Asimismo se procedió a conformar, mediante sorteo, el jurado y sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concurso aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de dispuesto en el art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: Departamento de Química – Sede Central

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: BROMATOLOGIA GENERAL, CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Año-Carrera: 4to. año 1er. cuatrimestre – Licenciatura en Bromatología (plan 2008)

ARTÍCULO 2°: Indicar que el Jurado que habrá de entender en el concurso convocado mediante el artículo anterior, es el designado por RESCD-EXA: 060/2018, y que se menciona seguidamente:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none">♦ María Antonia TORO♦ Alfredo Ángel AGÜERO♦ Silvia Cristina BLANCO	<ul style="list-style-type: none">♦ Patricia Liliana JIMENEZ♦ María Laura URIBURU MONASTERIO♦ Rosario del Valle GÓMEZ♦ Elsa Elda SCARONI

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente designación a un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Berta Di Carlo.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//...-2-

RES-D-EXA: 088/2018

ARTÍCULO 4º: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

PUBLICIDAD: 03 al 23 de abril de 2018

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 24 de abril de 2018 a hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 09 de mayo de 2.018 a hs. 12.00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 5º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, a proponer su designación, en función de lo establecido en el Art. 32º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 6º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos (Res. C. S. 661/88 y sus modificatorias), el que se transcribe a continuación:

"...Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)"

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia al Departamento de Química, a los miembros del Jurado enunciado en el art. 2º de la presente, a los Estamentos Estudiantes, Graduado y Profesores. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado publíquese en cartelera y en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

MPC


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCSa.




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCSa.